

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

¿Qué es el Consejo Escolar?

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

¿Quiénes lo componen?

- ❖ Miembros permanentes: el Director, el Secretario (con voz pero sin voto) y la Jefa de Estudios.
- ❖ Miembros elegidos: 7 representantes del profesorado, 4 de padres, madres o tutores, 5 del alumnado y 1 del personal de administración y servicios.
- ❖ Miembros designados: 1 representante del Ayuntamiento y, en su caso, 1 de la Asociación de padres y madres más representativa (de entre los 4 que le corresponden) y 1, en su caso, de la junta de delegados y delegadas (de entre los 5 que le corresponden)

¿Cuántos representantes son necesarios elegir?

- ❖ En estas elecciones se renovará parcialmente los miembros del consejo escolar, que en nuestro centro será:
 - 3 representantes del profesorado.
 - 2 representantes de las familias.
 - 2 representantes del alumnado.
 - 1 representante del personal de administración y servicios.

¿Qué competencias tiene?

Entre otras, las siguientes:

- ❖ Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión y de las normas de organización y funcionamientos, así como la aprobación y evaluación de los mismos
- ❖ Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- ❖ Aprobar el proyecto de presupuesto, así como supervisar su ejecución y aprobar la liquidación del mismo.
- ❖ Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipamientos escolar, así como aprobar la obtención de recursos económicos complementarios de acuerdo con los límites normativos
- ❖ Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas con sujeción a la normativa específica.
- ❖ Participar en la selección de la persona que ejerza la dirección del centro
- ❖ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- ❖ Conocer la resolución de los conflictos de convivencia y velar por que se atenga a la norma
- ❖ Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

¿Cómo se eligen sus representantes?

- ❖ Mediante elecciones democráticas en las que cada sector de la comunidad educativa elige a sus respectivos representantes.
- ❖ Una Junta Electoral velará por la pureza de todo el proceso.
- ❖ Los censos electorales se publicarán en los tabloneros de anuncios de cada centro, estableciéndose un período de reclamaciones.
- ❖ Podrá ser candidato cualquier alumno y alumna, previa la presentación de la candidatura

ante la Junta Electoral en la Secretaría del centro.

- ❖ El voto será directo, secreto y no delegable. Además será posible, en caso necesario, votar por correo.
- ❖ Las reclamaciones al proceso electoral se presentarán ante la Junta Electoral.

¿Cuándo serán las elecciones?

Todo el proceso abarca desde el 4 de octubre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Será preciso recordar estas fechas:

- ❖ Día martes 25 de octubre: publicación de los censos electorales.
- ❖ Días miércoles y jueves, 26 y 27 de Octubre: reclamaciones al censo publicado
- ❖ **Hasta el miércoles, 2 de noviembre: presentación de candidaturas.**
- ❖ Día miércoles 2 de noviembre, a las 14 horas, proclamación de las candidaturas admitidas.
- ❖ Jueves y Viernes, 3 y 4 de noviembre: Reclamaciones a la proclamación de candidaturas
- ❖ **Día de votaciones: martes, 15 de noviembre: todos los sectores**

Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 2022
Fdo La Junta Electoral del centro

Normativa de referencia

1.- ORDEN de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC núm. 98 de lunes 23 de mayo de 2016.

2.- Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023

FECHA	ACTIVIDAD
Martes, 27 de Septiembre, a las 17.30 horas:	<ul style="list-style-type: none"> Anuncio del sorteo público para la elección de las personas miembros de la Junta Electoral.
Martes, 4 de Octubre, a las 18:00 horas:	<ul style="list-style-type: none"> 17:30 horas. Sesión de Consejo Escolar para informar del proceso electoral Celebración en acto público, a partir de las 18:30 h, del sorteo para la designación de los miembros de la Junta electoral del centro.
Martes, 18 de Octubre, a las 10:45 horas	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de la junta electoral en la dirección del centro.
Martes, 25 de Octubre, a las 12 horas	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de Censos Solicitud designación candidatos/as AMPA y Junta de Delegados/as.
Miércoles y Jueves, 26 y 27 de Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
Viernes, 28 de Octubre, a las 12 horas	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones y publicación definitivas de censos.
Hasta el Miércoles, 2 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Plazo para presentación de candidaturas a través de la secretaría del centro hasta las 13 horas del día Miércoles, 2 de Noviembre Designación de candidatos/as por parte del AMPA y Junta delegados/as.
Miércoles, 2 de noviembre a las 14 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación por la Junta electoral del centro de las candidaturas admitidas.
Jueves y viernes, 3 y 4 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Reclamaciones a la proclamación de candidaturas hasta las 13 horas del día Viernes 4 de Noviembre.
Lunes, 7 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Resolución a las reclamaciones y publicación de las candidaturas admitidas. Sorteo en acto público ante la Junta electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales. Hora a las 10.45
Martes, 15 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Votación para la elección de representantes de padres, madres y/o tutores legales Votación para la elección de representantes del alumnado Votación para la elección de representantes del profesorado Votación para la elección de representantes del personal de administración y servicios.
Lunes, 21 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de actas en el tablón de anuncios y en la web del centro con el nombre y número de votos obtenidos.
Martes y Miércoles, 22 y 23 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Reclamaciones al proceso electoral, ante la junta electoral
Viernes, 25 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones
Lunes, 28 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación de personas candidatas electas
Martes, 13 de Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Constitución del nuevo Consejo Escolar